

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL CON  
LA ESCUELA DE LOLA MORENO,  
PARA EXPOSICIÓN DE PINTURA Y GRABADOS**

De una parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Barranco, con DNI: 23791050B, en representación de la Escuela de Lola Moreno, con domicilio en C/ Marjalillo Bajo, 3, 6<sup>o</sup> A, 18600 Motril (Granada), en adelante, la Escuela.

Y de otra D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF: P1814200J, sito en Plaza de España s/n, 18600 de Motril (Granada).

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.
- II. Que la Escuela, solicitó la colaboración del Ayuntamiento para la realización de una exposición de pintura y grabados en la Casa de la Condesa de Torre-Isabel.
- III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como la Escuela están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Escuela

## CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril cede a la Escuela el uso de las salas de exposiciones de las dos plantas de la Casa Condessa de Torre-Isabel, desde el 5 hasta el 27 de abril de 2013, para celebrar una exposición colectiva de pintura y grabados, de sus alumnos, con motivo del **"XX Aniversario de la Escuela de Lola Moreno"**.

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de las dos plantas de la Casa Condessa de Torre-Isabel convenientemente para los días programados, con la antelación de tres días.

**TERCERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, en aplicación del apartado 4º del artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales, *declara no sujeto al pago de dicha tasa el presente evento*, valorada en 428,67 €/día (total 20 días: 8.573,34€) **cediendo por tanto gratuitamente el uso** de las dos plantas de la Casa Condessa de Torre-Isabel a la Escuela para los días señalados.

**CUARTA.-** Las pinturas y grabados objeto de la exposición serán presentadas en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación con tres días de antelación a la fecha de inauguración.

**QUINTA.-** Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

**SEXTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición de la Escuela personal suficiente y cualificado para el montaje de la exposición.

**SÉPTIMA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín mensual de Programación Cultural.

**OCTAVA.-** Serán de cuenta exclusiva de la Escuela los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidentales.

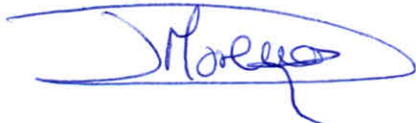
**DÉCIMO PRIMERA.-** El acto de inauguración de la exposición será el viernes **5 de abril** a las **20:00 horas**. El horario de apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condesa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Festivos cerrado.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 22 de marzo de 2013

POR LA ESCUELA



Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Moreno Barranco

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Fdo. Luisa María García Chamorro  
Alcaldesa-Presidenta